Encargado:

El horario y jornada de trabajo (será el mismo de Administración).

Inspectores:

Será el mismo que el de la sección de Recaudación.

Para regular el descanso mensual del personal afectado por este Convenio, la empresa confeccionará un cuadrante mensual, por duplicado, entregándose un original a los representante legal de los trabajadores, sellado y firmado por el encargado Provincial, cinco días antes de entrar en vigor.

La diferencia entre el horario recogido con anterioridad a las siete horas y media de la jornada que recoge el art. 30 que será de aplicación, se compensaran con los días de descanso del mencionado artículo.

Para el año 2004

Limpiezas:

Conductor limpiador: De lunes a viernes de 7 a 14.23 h. (cinco días a la semana).

Cerrajería:

De lunes a viernes: De 7.00 a 14.23 horas sábado 2 Cerrajeros de guardia que descansaran un el lunes y otro el jueves de la misma semana que trabajan el sábado.

Administración:

De lunes viernes, con sábados alternos de 7 a 14:23h (cinco días a la semana).

Conteo:

De lunes a viernes de 7 a 14.23 h. Descanso correlativamente la semana que descanse, sábado, también lo hará el lunes de la de la siguiente.

Recaudación:

Conductor recaudador: De lunes a sábado de 7 a 14.23 h. (cinco días a la semana).

Encargado:

El horario y jornada de trabajo (será el mismo de Administración).

Inspectores:

Será el mismo que el de la sección de Recaudación.

Para regular el descanso mensual del personal afectado por este Convenio, la empresa confeccionará un cuadrante mensual, por duplicado, entregándose un original a los representante legal de los trabajadores, sellado y firmado por el encargado Provincial, cinco días antes de entrar en vigor.

La diferencia entre el horario recogido con anterioridad a las 7 horas y media de la jornada que recoge el art. 30 que será de aplicación, se compensaran con los días de descanso del mencionado artículo.

Para el año 2005

Limpiezas:

Conductor limpiador: De lunes a viernes de 7 a 14.23 h. (cinco días a la semana).

Cerrajería.

De lunes a viernes: De 7.00 a 14.23 horas sábado 2 Cerrajeros de guardia que descansaran un el lunes y otro el jueves de la misma semana que trabajan el sábado.

Administración:

De lunes viernes, con sábados alternos de 7 a 14.23 h. (cinco días a la semana).

Conteo:

De lunes a viernes de 7 a 14:23 h. Descanso correlativamente la semana que descanse, sábado, también lo hará el lunes de la de la siguiente.

Recaudación:

Conductor recaudador: De lunes a sábado de 7 a14:23 h (cinco días a la semana).

Encargado:

El horario y jornada de trabajo (será el mismo de Administración).

Inspectores.

Será el mismo que el de la sección de Recaudación.

Para regular el descanso mensual del personal afectado por este Convenio, la empresa confeccionará un cuadrante mensual, por duplicado, entregándose un original a los representante legal de los trabajadores, sellado y firmado por el encargado Provincial, cinco días antes de entrar en vigor.

La diferencia entre el horario recogido con anterioridad a las siete horas y media de la jornada que recoge el art. 30 que será de aplicación, se compensaran con los días de descanso del mencionado artículo.

2. Con el presente acuerdo queda desconvocada la huelga que dio origen a este expediente.

Tabla salarial definitiva para 2003 (incremento 3% sobre tabla definitiva 2002)

Sevilla 2003.—7 de enero de 2004.

Categoría Laboral	*Salario Base Eur.*	*Plus de Locomoción Eur.*	*Total Mes Eur.*	*Pagas Extras cada una*	*Total (3) Eur.*	*Total año Eur.*	*Trienio Eur.*
Encargado Provincial	1.213,78	89,31	1.303,09	1.006,83	3.020,48	18.657,54	46,57
Inspector	1.213,78	89,31	1.303,09	1.006,83	3.020,48	18.657,54	46,57
Jefe Administración	1.213,78	89,31	1.303,09	1.006,83	3.020,48	18.657,54	46,57
Oficial Administración	1.023,56	92,44	1.116,00	922,32	2.766,96	16.158,95	42,63
Auxiliar Administración	943,15	96,40	1.039,55	846,76	2.540,27	15.014,89	38,90
Oficial Cerrajero	1.153,44	91,78	1.245,22	929,72	2.789,17	17.731,82	42,64
Cond. Recaudador	1.153,44	91,78	1.245,22	929,72	2.789,17	17.731,82	42,64
Cond. Limpiador	1.153,44	91,78	1.245,22	929,72	2.789,17	17.731,82	42,64
Limpiador	1.153,44	91,78	1.245,22	929,72	2.789,17	17.731,82	42,64
Oficial de Recuento	1.153,44	91,78	1.245,22	929,72	2.789,17	17.731,82	42,64
Aprendiz	602,20	99,84	702,05	588,72	1.766,17	10.190,73	26,18

Hora Ordinaria	10,29
Importe Hora Extraordinaria	18,02
Importe festivo jornada 7h. 30 m.	92,63
Importe dieta desplazamiento	9,29

(Siguen varias firmas ilegibles).

Tabla salarial provisional para 2004 (incremento 2% sobre tabla definitiva 2003)

Sevilla 2004.—7 de enero de 2004.

Categoría Laboral	*Salario Base Eur.*	*Plus de Locomoción Eur.*	*Total Mes Eur.*	*Pagas Extras cada una*	*Total (3) Eur.*	*Total año Eur.*	*Trienio Eur.*
Encargado Provincial	1.238,05	91,10	1.329,15	1.026,97	3.080,90	19.030,70	47,50
Inspector	1.238,05	91,10	1.329,15	1.026,97	3.080,90	19.030,70	47,50
Jefe Administración	1.238,05	91,10	1.329,15	1.026,97	3.080,90	19.030,70	47,50
Oficial Administración	1.044,03	94,29	1.138,32	940,77	2.822,30	16.482,13	43,48
Auxiliar Administración	962,02	98,33	1.060,34	863,69	2.591,08	15.315,19	39,67
Oficial Cerrajero	1.176,51	93,62	1.270,13	948,32	2.844,95	18.086,46	43,49
Cond. Recaudador	1.176,51	93,62	1.270,13	948,32	2.844,95	18.086,46	43,49
Cond. Limpiador	1.176,51	93,62	1.270,13	948,32	2.844,95	18.086,46	43,49
Limpiador	1.176,51	93,62	1.270,13	948,32	2.844,95	18.086,46	43,49
Oficial de Recuento	1.176,51	93,62	1.270,13	948,32	2.844,95	18.086,46	43,49
Aprendiz	614,25	101,84	716,09	591,03	1.773,10	10.366,15	26,70

Hora Ordinaria	10,49
Importe Hora Extraordinaria	18,38
Importe festivo jornada 7h. 30 m.	94,48
Importe dieta desplazamiento	9,48

(Siguen varias firmas ilegibles).

35W-812

Consejería de Agricultura y Pesca

Delegación Provincial de Sevilla

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla por el que se notifican los actos administrativos que se citan:

— Notificación requerimiento de documentación a don Antonio Páez Fernández.

— Notificación requerimiento de documentación a S.A.T. «Toruño».

— Notificación requerimiento de documentación a doña Candelaria Caballero Garrido.

— Notificación requerimiento de documentación a don Juan Antonio Sampredo Fernández.

— Notificación requerimiento de documentación a don Jesús Machuca de Castro.

— Notificación requerimiento de documentación a «Acuña Sepúlveda», C. B.

— Notificación requerimiento de documentación a «Agro La Teniente», S. L.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican. Se puede acceder al texto íntegro del acto en la sede de la Delegación Provincial, situada en Polígono Hytasa, calle Seda, 41071 Sevilla.

En Sevilla a 13 de junio de 2005.—El Delegado Provincial de Agricultura, José Núñez Casaus.

ANEXO

1. Nombre: S.A.T. «Toruño». CIF: F-91.005.660.
   Orden APA/4398/2004, de 30 de diciembre, por la que se establece un régimen temporal de ayudas al sector agrario, para el mantenimiento de la competitividad de la actividad agraria, acogidas al régimen de minimis. N.º expdte. 845/05.
   Petición de documentación.
   Plazo de alegaciones: Diez días hábiles desde el siguiente al de su inserción.
   Órgano depositario de la documentación: Delegación Provincial de Agricultura.
   Dirección: Polígono Hytasa, calle Seda, 41071 Sevilla.

2. Nombre y apellidos: Doña Candelaria Caballero Garrido. NIF: 28.336.406-S.
   Orden APA/4398/2004, de 30 de diciembre, por la que se establece un régimen temporal de ayudas al sector agrario, para el mantenimiento de la competitividad de la actividad agraria, acogidas al régimen de minimis. N.º expdte. 1.882/05.
   Petición de documentación.
   Plazo de alegaciones: Diez días hábiles desde el siguiente al de su inserción.
   Órgano depositario de la documentación: Delegación Provincial de Agricultura.
   Dirección: Polígono Hytasa, calle Seda, 41071 Sevilla.

3. Nombre y apellidos: Don Juan Antonio Sampredo Fernández. NIF: 27.556.170-P.
   Orden APA/4398/2004, de 30 de diciembre, por la que se establece un régimen temporal de ayudas al sector agrario, para el mantenimiento de la competitividad de la actividad agraria, acogidas al régimen de minimis. N.º de expdte. 2.025/05.
   Petición de documentación.
   Plazo de alegaciones: Diez días hábiles desde el siguiente al de su inserción.
   Órgano depositario de la documentación: Delegación Provincial de Agricultura.
   Dirección: Polígono Hytasa, calle Seda, 41071 Sevilla.

4. Nombre y apellidos: Don Jesús Machuca de Castro. NIF: 23.531.521-Z.
   Orden APA/4398/2004, de 30 de diciembre, por la que se establece un régimen temporal de ayudas al sector agrario, para el mantenimiento de la competitividad de la actividad agraria, acogidas al régimen de minimis. N.º de expdte.: 2.555/5.
   Petición de documentación.
   Plazo de alegaciones: Diez días hábiles desde el siguiente al de su inserción.
   Órgano depositario de la documentación: Delegación Provincial de Agricultura.
   Dirección: Polígono Hytasa, calle Seda, 41071 Sevilla.

5. Nombre: «Acuña Sepúlveda», C.B. CIF: E-11.481.033.
   Orden APA/4398/2004, de 30 de diciembre, por la que se establece un régimen temporal de ayudas al sector agrario, para el mantenimiento de la competitividad de la actividad agraria, acogidas al régimen de minimis. N.º de expdte.: 2.655/05.
   Petición de documentación.
   Plazo de alegaciones: Diez días hábiles desde el siguiente al de su inserción.